

Septiembre 2025



NOTA POLÍTICA

HACIA UN ECOSISTEMA DIGITAL INCLUSIVO: DESAFÍOS Y RECOMENDACIONES PARA COLOMBIA

AUTORES

Catalina Gonzalez-Uribe
Sebastián León-Giraldo
Javier Guerrero-C
Magda Meneses



Resumen

Este documento de política presenta los principales desafíos y oportunidades que enfrenta Colombia para garantizar los derechos humanos en entornos digitales. A partir de una investigación participativa realizada en comunidades urbanas, rurales y periurbanas, se identificaron barreras persistentes como la brecha digital, la violencia de género facilitada por tecnología, amenazas relacionadas con la vigilancia y la privacidad, así como la exclusión de voces históricamente marginalizadas. Frente a ello, el documento propone cinco orientaciones estratégicas para avanzar hacia un ecosistema digital más inclusivo, en línea con los Objetivos de Desarrollo Sostenible. La transformación digital ofrece una oportunidad para reducir desigualdades, promover la participación y garantizar derechos fundamentales como la salud y la educación, así como proteger la privacidad. Esta agenda de digitalización debe construirse colectivamente, con la participación activa de comunidades, instituciones, sociedad civil y sector privado, asegurando que nadie quede atrás en la transformación digital.

INVESTIGADORA PRINCIPAL

Catalina González-Uribe

EQUIPO INVESTIGADOR

Javier Guerrero-C
Sebastián León-Giraldo
Juli Salamanca Cortés
Cindy Zapata Padierna
Magda Meneses Lopera
Alexander Pescador Niño
Desirée Santiago David
Camilo Restrepo Mora

DISEÑO

Lady Chaparro Ortiz

Introducción

En el siglo XXI, ejercer plenamente los derechos humanos —incluyendo el derecho a la salud, a la educación, a la participación política y a vivir sin violencia— está cada vez más mediado por diversas tecnologías digitales, algoritmos, aplicaciones, bases de datos, entre otros. Si bien, el acceso a estos derechos no puede ser únicamente por medios o canales digitales, la expansión de estas tecnologías ha redefinido la manera en que las personas se informan, acceden a servicios esenciales, se relacionan y participan en la vida pública. Lo digital ha dejado de ser un ámbito accesorio para convertirse en una dimensión central de la experiencia humana.

No obstante, garantizar estos derechos en entornos digitales requiere marcos normativos que integren enfoques basados en derechos humanos. Por ejemplo, Hinton et al. (2021) argumentan que, en el ámbito de la salud, es indispensable evaluar el impacto de las tecnologías digitales en los derechos de las personas a lo largo de todo su ciclo de vida. Este tipo de enfoque debe extenderse a todas las dimensiones en las que lo digital condiciona el ejercicio de derechos fundamentales.

Digital Health and Rights Project - DHRP es un consorcio financiado por Fondation Botnar, formado por la Red Global de Personas que Viven con VIH (GNP+) y dos redes afiliadas: Asociación Nacional de Personas que Viven con VIH de Ghana (NAP+ Ghana) y Red de Personas que Viven con VIH de Vietnam (VNP+), Red de Cuestiones Legales y Éticas sobre el VIH y el SIDA de Kenia (KELIN), Privacy International, Restless Development, STOPAIDS, Universidad de los Andes y Universidad de Warwick.

Este policy brief fue comentado y revisado por la Fundación Karisma

PARA CITAR:

Gonzalez-Uribe, C.; León-Giraldo, S.; Guerrero-C, J.; Meneses, M. (2025). Hacia un ecosistema digital inclusivo: Desafíos y Recomendaciones para Colombia. Cenrto ODS Uniandes - DHRP

De todas maneras, esta transformación no ocurre en igualdad de condiciones. Las tecnologías digitales, lejos de ser accesibles para todas las personas, se insertan en sociedades profundamente marcadas por desigualdades estructurales. Factores como el género, la edad, la orientación sexual, la identidad de género, la condición migratoria, la ubicación geográfica y el nivel socioeconómico siguen determinando quién puede participar plenamente en la vida digital y en qué condiciones (Sun, et al., 2020). Esta realidad ha sido reconocida en el marco normativo colombiano, por ejemplo, en la [Ley 1341 de 2009](#), que establece que el acceso a las TIC debe ser promovido por el Estado como un medio para garantizar la igualdad de oportunidades entre todos los habitantes del territorio nacional.

Investigaciones recientes subrayan que las tecnologías digitales no solo pueden ampliar oportunidades, sino también profundizar exclusiones y crear nuevas formas de vulnerabilidad. Como señalan Hinton, Jasper y Jha (2021), la falta de integración de principios de derechos humanos en el diseño, la implementación y la regulación de tecnologías digitales puede conducir a prácticas discriminatorias y a la reproducción de inequidades existentes.

A nivel global, marcos regulatorios y políticas públicas han quedado rezagados respecto al ritmo acelerado de la transformación digital. Organismos internacionales como la Organización Mundial de la Salud han hecho llamados urgentes a situar los derechos humanos en el centro de las políticas digitales (OMS, 2021).

En este escenario, el proyecto “El futuro de los Derechos Humanos en la Era Digital”, liderado por el consorcio Digital Health and Rights Project (DHRP), y del cual el Centro de Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Universidad de los Andes es la institución líder desde Colombia, se posiciona como

una iniciativa para visibilizar y comprender estas dinámicas. A través de un enfoque de investigación-participativa transnacional implementado en Colombia, Ghana, Vietnam y Kenia, el proyecto ha documentado cómo jóvenes y comunidades históricamente vulneradas viven la creciente transformación digital en sus vidas, experimentando tanto oportunidades como riesgos significativos. El proyecto busca construir evidencia que responda a las realidades locales para generar conocimiento que permita fortalecer las capacidades de incidencia de las poblaciones (Guerrero-Castro, et. al., 2024)

Este documento de política se sustenta en esa evidencia y es un llamado urgente a repensar el ecosistema digital colombiano desde una perspectiva amplia de derechos humanos. Es necesario que las personas afectadas por estos desarrollos participen activamente en la construcción de soluciones. Por ello, los hallazgos y recomendaciones que se presentan a continuación buscan contribuir a la construcción de políticas públicas inclusivas, que garanticen que todas las personas tengan la posibilidad de participar en la era digital —incluyendo a aquellas personas que, por decisión propia, eligen no participar activamente en entornos digitales—. Se debe asegurar que esta elección no implique exclusión, garantizando el acceso a derechos mediante mecanismos alternativos y no digitales, especialmente en servicios esenciales. Asimismo, se busca contribuir a la evaluación de políticas y leyes previamente aprobadas que no han sido implementadas íntegramente o presentan problemas de interpretación.

Panorama Nacional

En los últimos años, Colombia ha avanzado de manera significativa en la digitalización de servicios públicos. Hoy en día, plataformas digitales facilitan el acceso a procesos relacionados con la salud, la educación, la justicia, entre otros. Estos avances están alineados con la Política de Gobierno Digital reglamentada por el [Decreto 767 de 2022](#), que busca transformar digitalmente al Estado y mejorar la relación entre ciudadanos e instituciones mediante el uso de tecnologías.

Sin embargo, este progreso técnico no ha estado acompañado por un desarrollo normativo transversal que garantice que estas transformaciones ocurran bajo principios de equidad, inclusión y respeto por los derechos humanos. A pesar de normas vigentes como la [Ley 1581 de 2012](#) sobre protección de datos personales y la [Ley 1978 de 2019](#) que reafirma el derecho al acceso a las TIC, el entorno regulatorio colombiano sigue siendo fragmentado y reactivo frente a los desafíos complejos de la vida digital contemporánea.

Según un estudio realizado en el marco del proyecto, entre 2018 y 2024, se aprobaron 13 leyes en Colombia relacionadas con tecnologías digitales y temas conexos. Estas se centraron principalmente en cuestiones técnicas orientadas a mejorar la eficiencia gubernamental, como la interoperabilidad de sistemas o la protección de datos en bases públicas.

Frente a esto proponemos que la legislación futura también tenga en cuenta los temas como:

- La protección frente a las violencias digitales, que afectan de manera desproporcionada a mujeres, personas LGBTIQ+, comunidades racializadas y otras poblaciones históricamente vulneradas.
- El fortalecimiento de garantías como la autodeterminación informativa, incluyendo la posibilidad de solicitar la supresión o desindexación de información personal en casos justificados, debe formar parte del debate regulatorio. Para ello se requiere realizar análisis de proporcionalidad que salvaguarden la libertad de expresión y la difusión de información de interés público; garantizando la pluralidad de información y el acceso a la misma por parte de la población colombiana.
- La regulación adecuada del consentimiento informado en la recolección, uso y tratamiento de datos sensibles en sectores fundamentales como la salud, la educación y la justicia.
- La gobernanza de tecnologías emergentes como la inteligencia artificial, que ya se están implementando en servicios públicos, requiere procesos de evaluación y análisis previos a cualquier intento de regulación normativa. Dada su complejidad, diversidad y constante transformación, es fundamental construir marcos de gobernanza flexibles y basados en evidencia, que permitan comprender sus usos, riesgos y potencialidades antes de definir reglas generales. Esto implica no solo regulación, sino también vigilancia ética, participación multisectorial y construcción de capacidades técnicas en el Estado.

La ausencia de normatividad en estos temas, en algunos casos puede generar consecuencias tangibles: por ejemplo, expone a las poblaciones más vulnerables a riesgos como la divulgación no consentida de datos personales, la violencia de género en línea o la exclusión de servicios esenciales. Sin embargo, la existencia de regulación por sí sola no garantiza el acceso a la justicia ni la protección efectiva de derechos, especialmente si no se acompaña de capacidades institucionales y pedagógicas. La investigación desarrollada documenta cómo estas situaciones generan exclusión social, afectan la salud mental, crean barreras para acceder a derechos básicos y profundizan desigualdades en comunidades como juventudes trans, personas con VIH, trabajadoras sexuales y jóvenes rurales. Por ello, es indispensable que cualquier fortalecimiento normativo se complemente con estrategias sostenidas de

educación digital y sensibilización sobre derechos, así como con el fortalecimiento técnico de quienes implementan las leyes.

Colombia enfrenta hoy el reto —y la oportunidad— de avanzar en sus procesos de digitalización de forma paralela al fortalecimiento de marcos normativos y de política pública que garanticen que estos avances se desarrollen con justicia, inclusión y respeto por los derechos humanos. Hacerlo no solo es necesario para proteger a quienes enfrentan mayores barreras, sino también para consolidar una transformación digital al servicio de toda la sociedad

Para una panorámica consolidada de conectividad, brechas y gobernanza, ver [Country Brief: Digitalisation, Health and Participation – Colombia \(DHRP, 2024\)](#).

Resultados del proyecto a nivel global

Asumiendo los costos de estar conectados: Derechos humanos en la era digital en Colombia, Ghana, Kenia y Vietnam

Este informe de política se apoya principalmente en el informe multipais: [Pagar los costos de la conexión \(DHRP, 2025\)](#) y su [Informe de política global \(2025\)](#). La investigación realizada en los cuatro países previamente mencionados, ha revelado que las exclusiones, violencias y desigualdades digitales no son fenómenos aislados o particulares de cada contexto nacional. Por el contrario, reflejan patrones globales que emergen de desigualdades estructurales compartidas, vinculadas a factores como género, edad, clase, raza y ubicación geográfica.



Si bien estas problemáticas se expresan de manera particular en cada país, los hallazgos permiten identificar tendencias comunes en todos los contextos investigados:

Brecha digital

Persisten barreras económicas, geográficas y sociales que condicionan quién puede acceder a tecnologías digitales y en qué condiciones. Las personas jóvenes, las mujeres y las minorías de género son quienes enfrentan las mayores limitaciones para conectarse y participar plenamente en el espacio digital.

Violencia facilitada por la tecnología (Technology-Facilitated Abuse, TFA)

La violencia en línea es una constante en las vidas de muchas personas que participaron en esta investigación. En tres cuartas partes de los grupos focales realizados en los cuatro países, los y las participantes reportaron haber experimentado alguna forma de agresión digital, incluyendo ciberacoso, chantaje, hackeo, suplantación de identidad y difusión no consentida de imágenes íntimas de carácter sexual.

Amenazas a la privacidad y vigilancia

La investigación mostró una preocupación generalizada por la vigilancia estatal y privada en todos los países. La falta de transparencia sobre cómo se recolectan y usan los datos personales genera temor, desconfianza y autoexclusión en línea, especialmente en grupos que ya enfrentan discriminación.

Participación significativa

A pesar de estos desafíos, las comunidades jóvenes no se definen solo desde la victimización. Reclaman su derecho a ser incluidas en la toma de decisiones sobre las políticas digitales y a liderar procesos que definan colectivamente las normas que rigen la vida digital.

Lo que sigue es un resumen de los principales retos identificados por jóvenes en Colombia, como punto de partida para repensar las políticas digitales con enfoque de derechos.

Resultados en Colombia

En Colombia, la digitalización avanza en medio de importantes tensiones: por un lado, ofrece oportunidades para ampliar el acceso a servicios y derechos, así como para fortalecer la participación ciudadana; por otro, corre el riesgo de profundizar desigualdades preexistentes si no se gestiona con un enfoque de equidad. En el marco de esta investigación, se realizaron grupos focales en contextos urbanos, periurbanos y rurales con jóvenes de comunidades históricamente marginadas —como personas LGBTQ+, migrantes, personas que viven con VIH, trabajadoras sexuales y

juventudes rurales—. Los hallazgos revelan barreras significativas y problemáticas concretas que estas poblaciones enfrentan para acceder al entorno digital o para ejercer plenamente sus derechos en él. No obstante, visibilizar estos desafíos permite abrir oportunidades para construir políticas públicas más inclusivas, que respondan a las realidades de quienes viven mayores obstáculos en la era digital.

Entre los principales hallazgos se destacan:

1. Brechas Digitales

Personas residentes en áreas rurales, mujeres, personas trans, migrantes y jóvenes enfrentan importantes barreras de acceso a internet. La baja cobertura, la precariedad de la conectividad, la falta

de asequibilidad y la poca pedagogía referente a lo digital reducen gravemente sus posibilidades de acceder a derechos esenciales como salud, educación e información.

"Bueno, digamos que en el pueblo siempre hay muchas personas a las que se les dificulta acceder a internet, porque, digamos, o no pueden pagar, o si logran pagar un mes, al siguiente ya no pueden hacerlo."

(Mujer, 18 años, zona rural)

"En este caso, lo que pasa es que solo hay una empresa que ofrece el servicio de internet. Entonces, ya hay demasiadas casas conectadas a la misma antena y, por lo tanto, el acceso a internet es muy deficiente. Es decir, si llegara otra empresa a ofrecer el mismo servicio, la conexión mejoraría un poco."

(Mujer, 19 años, zona rural)

Moderador: *"Cuando llueve, ¿la conexión se cae, verdad? ¿Cuándo fue la última vez que eso pasó?" "¡Anoche!"*

(Risas del grupo) (Mujer, 27 años, zona rural)

Moderador: *"Si eso pasa y tienes que cambiar una cita con el médico, ¿qué haces?"*

Participante: *"Te pierdes la cita." (Mujer, 18 años, zona rural)*

Superar estas brechas es fundamental para avanzar en el cumplimiento de los [Objetivos de Desarrollo Sostenible](#), en particular el ODS 10 (Reducción de desigualdades), el ODS 9 (Industria, innovación e infraestructura), el ODS 3 (Salud y bienestar) y el ODS 4 (Educación de calidad), reconociendo que la conectividad y el acceso efectivo es un derecho habilitante para la inclusión y el desarrollo.

2. Violencia de género facilitada por la tecnología

La violencia facilitada por la tecnología afecta de manera desproporcionada a mujeres jóvenes, personas trans, trabajadoras sexuales y población LGBTIQ+. Prácticas como el acoso, la suplantación de identidad, la difusión no consentida de imágenes íntimas de carácter sexual y otras formas de violencia digital generan miedo, daño emocional y refuerzan procesos de exclusión social.

*"Resulta que, por celos, le pagó a alguien para que hackeara las redes sociales de su pareja, el WhatsApp y todas sus cosas personales."
(Hombre, 25 años, zona periurbana)*

3. Aspectos relacionados con la privacidad y la vigilancia

El miedo a la vigilancia y al uso indebido de los datos personales es generalizado, en especial entre, personas con VIH y personas trans. Estas preocupaciones llevan a muchas personas a limitar su participación digital para evitar riesgos de exposición y discriminación. La confianza en las plataformas digitales (tanto públicas como privadas) está profundamente ligada a la garantía de privacidad y al manejo ético de los datos. Esta situación refleja la urgencia de fortalecer el cumplimiento de normas como la [Ley 1581 de 2012](#) y las Circulares Externas [002](#) y [003](#) de 2024 de la Superintendencia de Industria y Comercio, que refuerzan el deber de obtener consentimiento informado, previo y explícito para el tratamiento de datos personales sensibles. El fortalecimiento normativo y la pedagogía digital son esenciales para garantizar la privacidad como un derecho fundamental que afecta directamente la salud mental, la participación y la dignidad de las personas.

Frente a estas violencias, es clave desarrollar respuestas institucionales y comunitarias articuladas, que integren prevención, acceso a justicia, apoyo psicosocial y promoción de culturas digitales respetuosas. Avanzar en este sentido contribuye directamente al ODS 16 (paz, justicia e instituciones sólidas).

*"La privacidad ya está siendo vulnerada, nos guste o no. Independientemente de si usan nuestra información para fines buenos o malos, deberían — como dijo mi compañero— preguntarnos si estamos de acuerdo con que recojan nuestros datos. Pero más allá de eso, lo que me parece más peligroso es que estos datos podrían usarse con fines políticos, para la segregación ideológica o incluso para la discriminación serológica, porque eso ya ha pasado en otros lugares."
(Hombre, 30 años, zona urbana)*

*"Un video tuyo se filtra, ¿y qué haces? Quiero decir, ¿cómo [---]? Incluso si escribes al sitio o lo denuncias, a menudo no pasa nada. ¿Verdad?"
(Mujer Trans, 20 años, zona urbana).*

Para lograr una verdadera inclusión digital, es urgente fortalecer la regulación de la protección de datos, garantizar el consentimiento informado y promover estrategias de pedagogía sobre derechos digitales como una dimensión clave del ODS 16 y del ODS 3, reconociendo que la privacidad también es una cuestión de salud mental y dignidad.

4. Espacios de participación y necesidad de pedagogía digital

Las personas participantes en el estudio exigen ser protagonistas en la definición de las normas que rigen el entorno digital. Lejos de esperar soluciones impuestas desde arriba, proponen iniciativas concretas de alfabetización digital, producción de contenidos, educación en salud y participación comunitaria mediada por tecnologías. El deseo de aprender, enseñar y transformar mediante lo digital atraviesa todos los territorios y poblaciones incluidas en el estudio.

"Entonces, la propuesta es que sea como un Domestika, con cursos pregrabados o con cursos por Zoom, pero la idea es cómo usamos estas herramientas digitales para educar a las personas que viven con VIH en Colombia y ayudarlas a entender qué significa vivir con VIH."

*Por ejemplo, ¿cómo leer sus resultados de control?, ¿cómo presentar una acción legal?, eh... entender las pruebas de VIH, entender la diferencia entre una vacuna, un tratamiento... O sea, lo que queremos es identificar todas las necesidades de información relacionadas con el VIH para empoderar a las personas que viven con el virus y usar herramientas digitales para compartir esa información y... y... hacer esa pedagogía. Pero no es pedagogía sobre herramientas digitales, sino usar las herramientas digitales para hacer pedagogía sobre el VIH."
(Entrevista con actores clave, Bogotá)*

Los hallazgos en esta sección refuerzan la necesidad de promover el ODS 4 (educación de calidad) desde una perspectiva amplia, que reconozca el valor de los saberes comunitarios y la urgencia de formar a las personas para navegar entornos digitales con sentido crítico, autonomía y seguridad.

Estos resultados del proceso de investigación en Colombia, muestran que la transformación digital en Colombia no parte de una hoja en blanco: se construye en medio de profundas desigualdades, pero también con conciencia crítica desde las comunidades sobre los cambios que se necesitan. Reconocer las brechas, los miedos y las violencias que persisten en lo digital es el primer paso para actuar. Pero aún más importante es comprender que abordar estos desafíos no solo es posible, sino urgente. La pregunta no es si Colombia debe avanzar en esta agenda, sino cómo garantizar que nadie quede atrás en este proceso.

Recomendaciones para Colombia

La transformación digital en Colombia ofrece una oportunidad histórica para cerrar brechas estructurales, fortalecer la democracia y garantizar el acceso equitativo a derechos fundamentales como la salud, la educación, la participación y la justicia. Sin embargo, este potencial solo podrá concretarse si se abordan de manera decidida las desigualdades que condicionan quiénes pueden ejercer plenamente sus derechos en

entornos digitales. A continuación, se proponen cinco orientaciones estratégicas para avanzar hacia un ecosistema digital más justo y con enfoque de derechos, en línea con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS 3: salud y bienestar, ODS 4: educación de calidad, ODS 9: industria, innovación e infraestructura, ODS 10: reducción de desigualdades y ODS 16: paz, justicia e instituciones sólidas).

1. Reconocer la transformación digital como una oportunidad para reducir desigualdades estructurales

La expansión de las tecnologías digitales no debe entenderse solo como un avance técnico, sino como una herramienta con enorme potencial para generar equidad. Para lograrlo, es necesario incorporar esta visión en las políticas nacionales, reconociendo que cerrar brechas digitales implica también enfrentar desigualdades de género, clase, territorio, identidad y condición de salud. La [Ley 1341 de 2009](#) ya establece que el acceso a las TIC debe ser promovido para mejorar la calidad de vida y garantizar igualdad de oportunidades, lo que brinda un marco propicio para impulsar políticas inclusivas.

Asimismo, debe respetarse el derecho de las personas a decidir no participar plenamente del entorno digital, sin que ello limite su acceso a derechos y servicios. Esta elección debe ser informada, no impuesta por barreras estructurales o falta de conocimiento. Por ello, incluso quienes opten por no usar tecnologías digitales deben contar con las habilidades básicas para comprenderlas, protegerse de sus riesgos y ejercer su ciudadanía en un mundo crecientemente digitalizado.

2. Fortalecer el acceso equitativo a la infraestructura digital como derecho habilitante

El acceso a internet, la conectividad de calidad y la alfabetización digital deben ser considerados condiciones esenciales para el ejercicio de otros derechos como la salud, la educación y la participación ciudadana. La [Ley 1978 de 2019](#) reafirma el derecho de todas las personas al acceso a las TIC como fundamento para el ejercicio de otros derechos, y la Política de Gobierno Digital ([Decreto 767 de 2022](#)) promueve el uso de tecnologías para mejorar la prestación de servicios públicos, especialmente en

zonas rurales o rurales dispersas. Mientras persistan estas brechas digitales, se debe procurar mantener medios analógicos para el acceso a derechos y no limitar este acceso a canales digitales.

3. Promover entornos digitales seguros, libres de violencia y centrados en el cuidado

La violencia facilitada por la tecnología afecta de forma desproporcionada a mujeres, personas LGBTQ+, trabajadoras sexuales y jóvenes en situación de vulnerabilidad. Enfrentar este fenómeno requiere acciones más allá de la regulación penal: es urgente construir una cultura digital basada en el respeto, el cuidado y la corresponsabilidad. Esto implica generar campañas de sensibilización, fortalecer

mecanismos de denuncia accesibles y promover el acceso a atención psicosocial para quienes han sido afectadas. La violencia de género digital debe abordarse desde un enfoque interseccional y de derechos, que articule lo penal, lo educativo, lo social y lo institucional.

4. Reforzar los marcos de protección de datos y consentimiento informado

La confianza en los entornos digitales depende de que las personas puedan ejercer control sobre su información. La [Ley 1581 de 2012](#) establece principios rectores sobre protección de datos, y las Circulares Externas [002](#) y [003](#) de 2024 de la Superintendencia de Industria y Comercio reafirman la importancia del consentimiento informado. Estos marcos deben fortalecerse especialmente en sectores como salud, educación y justicia, donde circulan datos sensibles,

y deben ir acompañados de estrategias pedagógicas que informen a la ciudadanía sobre sus derechos. Así mismo, los problemas asociados no solo se deben a la ausencia de normas, sino a su falta de aplicación, aplicación desigual o desconocimiento de las mismas. En consecuencia, se debe también reforzar la pedagogía digital y la aplicación efectiva de las normas existentes.

5. Garantizar la participación significativa de comunidades históricamente excluidas en la gobernanza digital

Una transformación digital verdaderamente inclusiva solo es posible si quienes han sido marginados del desarrollo tecnológico tienen un lugar en la toma de decisiones. Esto implica institucionalizar mecanismos de participación real. La [Ley 1757 de 2015](#) brinda herramientas legales para la participación ciudadana en la formulación de políticas públicas. Este marco puede ser potenciado para incluir a juventudes, personas trans, personas con VIH, migrantes y comunidades rurales como actores claves de la gobernanza digital en Colombia.

o confianza en lo digital. Aun cuando los sistemas estén digitalizados, se deben habilitar canales presenciales, comunitarios y alternativos que aseguren la inclusión efectiva de todas las personas en los procesos de toma de decisiones.

Es fundamental reconocer que el derecho a la participación debe garantizarse también fuera de los entornos digitales, especialmente en contextos donde persisten barreras de acceso, alfabetización

Desde Colombia, este documento se propone como una contribución al debate regional y global sobre el futuro de los derechos humanos en entornos digitales. A partir de una mirada situada, basada en evidencia y construida desde las voces de jóvenes históricamente marginados, busca aportar elementos clave para el diseño de políticas más inclusivas, participativas y sostenibles en la era digital.

Referencias

Digital Health & Rights Project. (2025). [Paying the Costs of Connection](#). (Informe de investigación).

Digital Health & Rights Project; University of Warwick; Universidad de los Andes. (2024). [Country Brief: Digitalisation, Health and Participation—A Brief on Colombia](#).

Digital Health & Rights Project (2025). [Paying the Costs of Connection: Global Policy Brief](#).

Guerrero-Castro, J. E., Mjwana, N., León-Giraldo, S., & Davis, S. L. M. (2024). Brave global spaces: Researching digital health and human rights through transnational participatory action research. *Journal of Responsible Technology*, 100097. <https://doi.org/10.1016/j.jrt.2024.100097>

Hinton, R., Jasper, U., & Jha, S. (2021). Moving beyond tokenism in our approach to human rights in digital health. *BMJ*, 375, n2873. <https://doi.org/10.1136/bmj.n2873>

Sun, N., Esom, K., Dhaliwal, M., & Amon, J. J. (2020). Human Rights and Digital Health Technologies. *Health and Human Rights Journal*, 22(2), 21–32. <https://www.hhrjournal.org/2020/12/human-rights-and-digital-health-technologies/>

World Health Organization (2021). *Global strategy on digital health 2020–2025*. Geneva: WHO Disponible en: <https://www.who.int/publications/i/item/9789240020924>



Este proyecto fue financiado por Fondation Botnar.

Para mayor información contactar:
Catalina Gonzalez-Urbe (cgonzalez@uniandes.edu.co)
Sebastián León Giraldo (sd.leon10@uniandes.edu.co)

Nota: Este policy brief fue comentado y revisado por la Fundación Karisma.